

## Gracias a los acuerdos de UGT se incrementa el precio de la hora

**21 de marzo de 2023.**- El pasado jueves 16 de marzo, fruto del acuerdo entre el Gobierno y los sindicatos de clase como UGT, 'Acuerdo marco para una Administración del Siglo XXI', la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo pluriempresarial de ADIF y ADIF Alta Velocidad firmó la **reducción de jornada a 35 horas semanales** en cómputo anual, pasando de las 1.642 horas anuales a **1.536**, con aplicación efectiva desde la fecha de publicación de los Presupuestos Generales del Estado para 2023.

En el caso de ADIF y ADIF Alta Velocidad, todas las horas, incluidas las de merma, fuerza mayor, compensación de descanso, extras o toma y deje, entre otras, se calculan mediante la **fórmula establecida en el acuerdo firmado sede judicial** en la Audiencia Nacional **entra la empresa y UGT**, del 7 de septiembre de 2012, en el acto de conciliación previo al juicio programado por el **conflicto colectivo interpuesto por UGT**, estableciendo las horas de **jornada anual como divisor**.

En consecuencia, **el divisor de dicha fórmula ha cambiado**, pasando de 1.642 a 1.536, desde el 24 de diciembre de 2022, fecha de publicación de los Presupuestos Generales del Estado. Por ello, el **precio de las horas se ha incrementado** automáticamente en **cerca de un 7%**, **gracias a los acuerdos alcanzados por UGT**, primero con el Gobierno y luego con la empresa en la Comisión Negociadora.

De cara a las próximas nóminas, os recomendamos que **comprobéis la aplicación de este incremento en todos los excesos de jornada** derivados de cualquiera de las razones expuestas y que **se os haya aplicado el nuevo valor hora**. Asimismo, **aconsejamos** a todos y todas las afectadas que **realicéis la correspondiente reclamación de haberes** de aquellas cantidades procedentes de estos conceptos que hubierais realizado **desde el mencionado 24 de diciembre de 2022**, fecha de aplicación efectiva del incremento.

En cualquier caso, ante cualquier duda tenéis a vuestra disposición el **asesoramiento y la ayuda de todos los delegados y delegadas de UGT en cada uno de los territorios**, con el fin de poderos aconsejar o asistir en el cálculo de las cantidades debitadas.

En definitiva, una vez más queda patente que el **trabajo, la constancia, y la fuerza de UGT** tiene **consecuencias prácticas** que mejoran las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de ADIF y ADIF Alta Velocidad, dentro y fuera de procesos electorales. Por ello, no vamos a cejar en nuestro empeño por **mejorar continuamente los derechos**, sin necesidad de tener que utilizar bulos, malas informaciones o simplemente cantos de sirena que, a sabiendas de que no tienen ningún recorrido, puedan regalar los oídos de quienes los quieren escuchar.

#SOMOSUGT  
#CONUGT**GANAS**